RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO PLIEGO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ICCU-CM-036-2025

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A. INCOPLAN S.A.

OBSERVACIÓN 1:

Frente al criterio de experiencia solicitado, amablemente requerimos a la entidad indicar la definición de Malecón. Lo anterior con la finalidad de estructurar una oferta que se encuentre acorde con los requerimientos establecidos por la entidad.

RESPUESTA:

Se informa al observante que en el archivo llamado Anexo 3 - Glosario - ICCU-CM-036-2025 - DEFINITIVO se incluyó la definición correspondiente a Malecón.

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR PM INGENIERIA SAS

OBSERVACIÓN 1:

Solicitamos a la entidad aclarar respecto a la oferta económica las siguientes condiciones:
a. ¿El factor multiplicador de la propuesta puede ser mayor al establecido por la entidad?
b. ¿Los costos de personal, de los entregables y otros costos pueden ser mayores o menores a los establecidos por la entidad, respetando la condición de que la oferta económica no supere el presupuesto oficial?
c. ¿Existe algún valor de la oferta económica que sea inmodificable, de ser así nos pueden aclarar cual o cuales serían estos?

RESPUESTA:

En relación con las observaciones presentadas, la Entidad aclara que en el Formulario No. 1 – Propuesta Económica el oferente únicamente debe ofertar el valor correspondiente a cada volumen a entregar, de acuerdo con las cantidades solicitadas en el proceso.

No existe ningún valor de la propuesta económica que sea inmodificable. El único límite a observar por los oferentes será el de no sobrepasar el presupuesto oficial asignado para la contratación.

En consecuencia, se realizará el ajuste correspondiente en el Formulario No. 1 – Propuesta Económica.

OBSERVACIÓN 2:

Solicitamos a la entidad se publiquen los perfiles de los profesionales evaluables y no evaluables para las consideraciones pertinentes.

RESPUESTA:

Se informa al observante que en el archivo llamado Matriz Formación y experiencia del personal se encuentran los perfiles de los profesionales evaluables y no evaluables.

OBSERVACIÓN 3:

Se defina cual es el objeto del proceso, ya que en varios documentos se mencionan ejecutar dos frentes (la Mesa y Villeta) y el objeto del presente proceso es en el Municipio de Guataqui.

RESPUESTA:

Se aclara al observante que el objeto del presente proceso corresponde a la **elaboración de diseños, incluyendo estudios técnicos, del malecón en el municipio de Guataquí, departamento de Cundinamarca**. En atención a la observación, se realizó la verificación y ajuste de los documentos del proceso con el fin de unificar y precisar la información, de manera que en todos los apartados se refleje correctamente el objeto definido.

OBSERVACIÓN 4:

Se aclare cual es el número de profesionales por cada cargo evaluable-Clave, ya que en lo puntuables requieren 3 profesionales para cada cargo evaluable. Sin embargo, en el presupuesto oficial solo se hace cuenta de un profesional por cada cargo.

RESPUESTA:

Se aclara al observante que para cada cargo evaluable se requiere **un (1) profesional**, conforme a lo establecido en el presupuesto oficial del proceso. En ese sentido, la evaluación de la experiencia se realiza sobre un profesional por cada perfil exigido, y no sobre tres (3) profesionales. Con el fin de evitar confusiones, se realizaron los ajustes pertinentes en los documentos del proceso.

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR INGEPROYECT LTDA.

OBSERVACIÓN 1:

El literal 10.1.1 CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE establece lo siguiente:

Con el presente Proceso de Contratación, la Entidad pretende ejecutar estudios y diseños correspondientes a: **"FASE 3 – estudios y diseños definitivos".**

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL
Proyectos que correspondan a:
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MALECONES

EXPERIENCIA ESPECIFICA
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar los estudios y diseños para 500 metros lineales

De acuerdo con lo anterior, se solicita a la entidad ajustar el requisito de experiencia especifica de la siguiente manera:

"Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general deben contemplar los estudios y diseños para una longitud mayor o igual de 470 metros lineales"

La anterior solicitud se realiza teniendo en cuenta que el diseño de malecones es una actividad altamente especializada, puesto que como podrá corroborar la entidad en el documento Estudios del sector en el literal 4.2 DEMANDA POR ADQUISIONES PREVIAS, la misma entidad en las últimas vigencias desde 2017 a la fecha no ha adelantado un proceso de contratación con un objeto similar. Asimismo, en Colombia la mayoría de los malecones existentes no tienen la longitud solicitada, por lo cual si alguna empresa tiene esta experiencia, se limitaría la participación a esta impidiendo

la participación de los demás oferentes que teniendo una longitud menor no podrían acceder a este proceso, de igual forma en el anexo técnico se indica:

> **Nota:** La Longitud planteada puede variar de acuerdo a los requerimientos técnicos de la entidad contratante, además de las precisiones en áreas toda vez que las mismas fueron tomadas de Google Earth pro.

De acuerdo con lo anterior, la longitud planteada es aproximada y puede variar como bien lo indica la entidad, es claro que disminuir un poco esta longitud podrá garantizar a la entidad la participación de un mayor número de oferentes, y adelantar una adecuada selección de contratistas, asegurando la adjudicación del proceso y de igual forma asegurando el cumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia establecidos en la ley de contratación.

RESPUESTA:

Se comunica al observante que, en atención a su observación y con el objetivo de asegurar la pluralidad de oferentes, se procederá a realizar el ajuste respectivo en el pliego de condiciones definitivo.

DANIEL ALVEAR RAMIREZ
Director Técnico
Dirección de Construcciones
Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca

Proyectó: Wendy Paola Martínez Porras - Contratista ICCU P.M